

**0349-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las ocho horas con cuarenta y cuatro minutos del trece de octubre de dos mil veintidos.

**Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA PRIMERO en el cantón PALMARES de la provincia ALAJUELA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido COSTA RICA PRIMERO celebró el día primero de octubre del año dos mil veintidós, de forma presencial, la asamblea del cantón de PALMARES, de la provincia de ALAJUELA., la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTÓN PALMARES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502570515	JOSE JOAQUIN PADILLA VILLALOBOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
207770214	MARIANA DEL CARMEN FERNANDEZ VASQUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
205560244	ERIKA ARAYA SANCHEZ	TESORERO PROPIETARIO
205000680	RANDALL MIGUEL SALAS ARCE	PRESIDENTE SUPLENTE
208140129	MARIA JOSE VENEGAS ARAGON	SECRETARIO SUPLENTE
207440714	JOSE MANUEL ESQUIVEL ROJAS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205910593	KAREN MARIA NUÑEZ BARAHONA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
208140129	MARIA JOSE VENEGAS ARAGON	TERRITORIAL PROPIETARIO
205000680	RANDALL MIGUEL SALAS ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO
207770214	MARIANA DEL CARMEN FERNANDEZ VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502570515	JOSE JOAQUIN PADILLA VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205560244	ERIKA ARAYA SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencias:** Se deniega el nombramiento de: NURIA RODRIGUEZ GARCIA, cédula de identidad n° 602800389, como fiscal suplente, en virtud de que no cumplen con el principio de paridad de género. Por lo que la agrupación política deberá celebrar una nueva asamblea para nombrar el puesto vacante, el cual deberá recaer en una persona de sexo masculino

Por lo anterior se encuentra pendiente de designar el puesto de fiscal suplente, (cuya designación deberá recaer en una persona de sexo masculino) para así cumplir con el principio de paridad de género.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/dsd  
C.C.: Expediente n.º 369-2022, partido Costa Rica Primero  
Ref., No.: **S (2539, 2582)-2022**

